



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1622-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de octubre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: MODIFICAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 1336-2023-P-CSJU/PJ de fecha 28 de agosto de 2023; en consecuencia: **ACTUALIZAR Y OFICIALIZAR** la lista de servidores de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participarán en la capacitación denominada "**Inventario 2023 – Hitos Estadísticos**", que se llevará a cabo el 26 y 27 de octubre de 2023 en la ciudad de Lima.

VISTOS:

Oficio Múltiple N° 000049-2023-GP-GG-PJ, del 18 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Planificación de Gerencia General del Poder Judicial; Informe N° 000110-2023-OE-UPD-GAD-CSJU-PJ de fecha 23 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Ahora bien, mediante Memorando N° 000483-2023-SE-GP-GG-PJ, del 17 de agosto de 2023, la Subgerente de Estadística de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, comunica que en cumplimiento con el Plan Operativo Institucional – POI 2023, se ha visto por conveniente brindar una capacitación a nivel nacional al personal encargado de estadística e informática, denominada "**Inventario 2023 – Hitos Estadísticos**", que se realizaría el 26 y 27 de octubre de 2023, en el auditorio Carlos Zavala.



Cuarto.- Por su parte, a través del Oficio Múltiple N° 000049-2023-GP-GG-PJ, del 18 de agosto de 2023, el Gerente de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial comunica a esta Presidencia de Corte Superior la programación de la **capacitación a nivel nacional dirigida al personal encargado de estadística e informática, denominada: "Inventario 2023 – Hitos Estadísticos"**; la misma que tendrá lugar el jueves 26 y viernes 27 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, en el auditorio Carlos Zavala (Jr. Manuel Cuadros s/n costado del Palacio de Justicia); solicitando se brinde la autorización al personal para su participación en el evento.

Quinto.- El Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ del 21 de marzo de 2022, refiere en el artículo 29°, que es obligación de la Entidad brindar capacitación permanente a los servidores, de conformidad con las políticas y normas presupuestales.

Asimismo, conforme el artículo 30° y 31° del precitado Reglamento Interno de Trabajo, es derecho de todo servidor la capacitación y especialización a cargo del Poder Judicial; pero a su vez, también es obligación de este el participar en las capacitaciones de carácter obligatorio.

Sexto.- Cabe precisar que, conforme el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial ya referido, establece en el artículo 22°, respecto a las licencias, que **su goce se inicia a petición del servidor**, con el visto bueno del jefe inmediato y condicionado a la conformidad de la institución.

Séptimo.- En esa línea, según de lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; es función del Consejo Ejecutivo Distrital el conceder las licencias del personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior. Mientras que, conforme a la delegación de facultades¹ del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior a la Gerencia de Administración Distrital, corresponde a esta última dependencia la resolución de las licencias del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Octavo.- En ese orden de ideas, a través de la Resolución Administrativa N° 1336-2023-P-CSJU/PJ de fecha 28 de agosto de 2023, esta Presidencia de Corte resolvió **OFICIALIZAR** la lista de servidores de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participarán en la capacitación denominada **"Inventario 2023 – Hitos Estadísticos"**, que se llevará a cabo el 26 y 27 de octubre de 2023 en la ciudad de Lima, según el siguiente detalle:

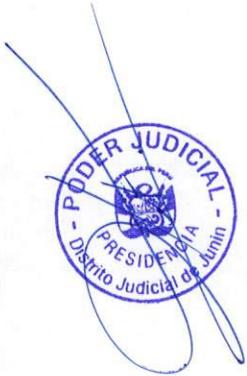
- **Fiorella Viviana Landeo Guerra**, Coordinador I de la Oficina de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

¹ Conforme Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín del 09 de enero de 2017.



- **Ana Cristina Reyes Uchuypoma**, Apoyo en el Desarrollo de Funciones del Equipo Itinerante adscrita a la Oficina de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Noveno.- Sin embargo, a través del Informe N° 000110-2023-OE-UPD-GAD-CSJU-PJ de fecha 23 de octubre de 2023, la Coordinadora de la Oficina de Estadística de esta Corte Superior solicita la modificación de la Resolución Administrativa N° 1336-2023-P-CSJU/PJ, debido a que hubieron cambios recientes de personal en el área de estadística, proponiendo a los servidores que deben asistir a la capacitación denominada **"Inventario 2023 – Hitos Estadísticos"**, conforme al siguiente detalle: **i)** Ronald Donato Flores Quiñones – Jefe de la UPD; **ii)** Fiorella Viviana Landeo Guerra – Coordinadora de Estadística; y **iii)** Lilia Rosario Cueva Oré – Asistente Administrativo, adscrita a la Oficina de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Décimo.- Estando a lo señalado en el considerado anterior, esta Presidencia de Corte debe proceder a emitir una nueva resolución administrativa actualizando la lista de servidores de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participarán en la capacitación denominada **"Inventario 2023 – Hitos Estadísticos"**, pero, considerando que la mencionada capacitación solo está dirigida a favor del personal de estadística e informática, según lo señalado en el Oficio Múltiple N° 000049-2023-GP-GG-PJ del 18 de agosto de 2023, corresponde solo considerar al personal del área de estadística y no al Jefe de la UPD, dado que no está vinculado directamente con el asunto materia de capacitación.

Décimo Primero.- Asimismo, se debe indicar que en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 1336-2023-P-CSJU/PJ, se **PRECISÓ** que la eficacia de la presente Resolución se encuentra condicionada a la emisión de la resolución administrativa, por parte del órgano competente del Poder Judicial, que oficialice la capacitación denominada **"Inventario 2023 – Hitos Estadísticos"**; no obstante, es importante mencionar que con el Oficio Múltiple N° 000049-2023-GP-GG-PJ del 18 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, ya se ha oficializado tal capacitación, no siendo necesaria la emisión de resolución administrativa que oficialice el evento académico; razón por la cual, debe dejarse sin efecto este extremo resolutorio de la Resolución Administrativa N° 1336-2023-P-CSJU/PJ, entendiéndose que el evento es oficial y se encuentra autorizado por la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial.



Décimo Segundo.- El párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 1336-2023-P-CSJU/PJ de fecha 28 de agosto de 2023; en consecuencia: **ACTUALIZAR Y OFICIALIZAR** la lista de servidores de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participarán en la capacitación denominada "**Inventario 2023 – Hitos Estadísticos**", que se llevará a cabo el 26 y 27 de octubre de 2023 en la ciudad de Lima, según el siguiente detalle:

- **Fiorella Viviana Landeo Guerra**, Coordinador I de la Oficina de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Lilia Rosario Cueva Oré**, Asistente Administrativo, adscrita a la Oficina de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 1336-2023-P-CSJU/PJ de fecha 28 de agosto de 2023, **ENTENDIÉNDOSE** que la capacitación denominada "**Inventario 2023 – Hitos Estadísticos**", es un evento oficial y se encuentra autorizado por la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante el Oficio Múltiple N° 000049-2023-GP-GG-PJ del 18 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, en uso de sus atribuciones y funciones, coordine la asignación de los viáticos correspondientes de los señores que conforman la lista de servidores que participarán en la capacitación denominada "**Inventario 2023 – Hitos Estadísticos**".

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Parichahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN